

9 9

Reyno ha acordado que esta Ciudad disponga incontinenti  
se coloquen las Puertas, de modo que abran hacia afuera; Que  
los Slaveros deban estar promptos durante el tiempo de la re-  
presentacion: Que por medio de nuestro Arquitecto se execute  
este teatro con preferencia a otro qualquiera negocio, y q.  
proyecte la facilidad de las Salidas para el Combate, y de  
quien se obra con aprobacion de este Ayuntamiento  
y finalmente quedo hecha la obra y Bombas al mismo  
Costo de mar que contiene, la que se leyó a la letra; Para  
que en esta Ciudad en su inteligencia = Acordó se guarden y pongan en  
el mismo orden la mandado por la Superioridad; Que en virtud  
de esta Real Cedula se mandó al Sr. D. Matheo de Sotomayor y  
D. Joseph de Lara, Jurados Comisarios de las Obra de la Casa  
de Comedia de esta Ciudad, que pongan se cumpla enteram-  
ente y entoda sus partes lo determinado por el Sr.  
Comisario nombrado nuestro desusado facion, para q.  
proyecten en la forma que se han de colocar las Puertas  
y demas promptas validas para el Combate, y para el  
y que haya una ventilacion y respiracion para el  
humo en el caso de algun incendio; A cuyo fin recono-  
zeran a la Casa, y se permitiran para mas seguridad  
de ella que Obra y reparos se deban executar, fon-  
dando un Plan, y tasacion de todo este gasto, para presentarlo

